



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Fusión

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

YERBA BUENA,

11 AGO 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: P364**

**VISTO:** El Expte. N° 3.165-MI7(1)-D-20, mediante el cual la Sra. Directora de Recursos Humanos y el Sr. Sub-Secretario de Gobierno solicitan la compra de Elementos de Protección Personal para el Personal de diferentes reparticiones municipales; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a fs. 01 y 03 expresan que es indispensable, teniendo en cuenta la situación actual que está atravesando el país con la Pandemia del Covid 19, el uso de los referidos elementos de protección personal debido a tareas diarias que realiza el Personal que cumple funciones en el Cementerio Municipal, barrido, Limpieza, Espacios Verdes, Recolectores de Verde y Fumigadores, y se señala que se requieren: 1.500 (mil quinientos) mamelucos de diversos talles, 1.500 (mil quinientos) guantes descartables y 1.500 (mil quinientos) barbijos;

**Que** a fs. 06 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.936.237,50 (pesos un millón novecientos treinta y seis mil doscientos treinta y siete con cincuenta centavos), determinado en base a las cotizaciones obrantes a fs. 04/05 y, continuando con el procedimiento de compra, agrega fs. 07/18 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, a la que le asigna el N° 12/2020;

**Que** intervienen el Sr. Secretario de Hacienda (fs. 20) y la Sra. Directora de Administración (fs. 21), sin formular objeciones y dando continuidad al trámite;

**Que** a fs. 23 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la imputación presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 23 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 24/25 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 3° y su modificatoria Ordenanza N° 2181/18, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Pública y en cuanto al Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, expresa que el mismo se ajusta a derecho;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 26 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PUBLICA N° 12/2020", en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la adquisición de Elementos de Protección Personal para el Personal de diferentes reparticiones municipales, conforme se detalla a fs. 03 de autos y en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$1.936.237,50 (pesos un millón novecientos treinta y seis mil doscientos treinta y siete con cincuenta centavos), de conformidad con lo considerado.-



11 AGO 2020

///...

DECRETO:

**364**

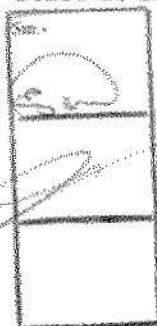
**ARTICULO SEGUNDO:** APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente obrante en el Expte. N° 3.165-M17(I)-D-20, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** DEJASE establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública y a su normativa de aplicación, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO CUARTO:** La presente erogación se imputará el Presupuesto Municipal vigente conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO QUINTO:** TOMEN conocimiento la Secretaria de Hacienda, la Dirección de Recursos Humanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEXTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERMÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

PABLO E. MACCHIAROLA SARULLE  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Yerba Buena